

UNA MIRADA GLOTOPOLÍTICA A LA PLURALIZACIÓN DE *HABER EXISTENCIAL* EN DOCUMENTOS LINGÜÍSTICOS LATINOAMERICANOS (SIGLOS XIX Y XX)¹

A GLOTTOPOLITICAL PERSPECTIVE ON THE PLURALIZATION OF
THE PRESENTACIONAL SPANISH VERB *HABER* IN LATIN AMERICAN
LINGUISTIC DOCUMENTS (19TH AND 20TH CENTURIES)

MERCEDES LAURA MAZUELOS MRAK
Universidad Nacional de San Juan
profmercedesmazuelos@gmail.com

Este trabajo analiza desde una perspectiva Glotopolítica, la pluralización de *haber existencial* en documentos lingüísticos latinoamericanos de los siglos XIX y XX. Se eligió esta línea teórica porque estudia "las intervenciones en el espacio del lenguaje, que participan en la reproducción o transformación de las sociedades" (Arnoux 2016:18). Así, resulta indispensable considerar las circunstancias de producción y circulación de las obras seleccionadas. Se trata de un contexto histórico-social en el que los países latinoamericanos, aunque ya son independientes políticamente de España, mantienen todavía con ella fuertes lazos culturales. En materia de la lengua, muchos intelectuales están preocupados por el peligro de una fragmentación dialectal que impida la comunicación entre los pueblos americanos ante el aluvión inmigratorio y proponen la estandarización de la norma culta peninsular. Por ello surgen varios instrumentos prescriptivos y normativos para censurar los usos que no obedecen dicha norma, como la pluralización de *haber existencial*. De este modo, se trata de un caso de tensión entre norma y uso que la Glotopolítica permite abordar desde una mirada crítica.

Palabras clave: Glotopolítica, Latinoamérica, Siglos XIX y XX, uso concordante de *haber existencial*

This paper analyzes from a glottopolitical perspective the pluralization of the impersonal Spanish verb *haber* in Latin American linguistic documents of the nineteenth and twentieth centuries. This theoretical line was selected because it studies "interventions in the space of

¹ Este artículo se basa en la Tesis de Maestría de la autora presentada en 2023, en la Universidad Nacional de San Juan, San Juan, Argentina.

language, which participate in the reproduction or transformation of societies" (Arnoux 2016:18). Thus, it is essential to consider to the circumstances of production and circulation of the selected instruments. It is a historical-social context in which Latin American countries, although already politically independent from Spain, still maintain strong cultural ties with it. In terms of language, many intellectuals are concerned about the danger of a dialectal fragmentation that could make communication between the American peoples impossible in the face of the flood of immigrants, and therefore they propose the standardization of the peninsular cultured norm. For this reason, several prescriptive and normative instruments arise to censor uses that do not obey that norm, such as the pluralization of presentational *haber*. In this way, it is a case of tension between norm and use that Glotopolitics allows us to address from a critical perspective.

Keywords: Glotopolitics, Latin America, 19th and 20th centuries, the concordant use of *haber*

Recibido: 12 enero 2024

Aceptado: 17 abril 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo analizar, desde una mirada Glotopolítica, el uso concordante de *haber* existencial (ej.: *habían alumnos, hubieron problemas, habrán elecciones, etc.*), en documentos lingüísticos latinoamericanos del siglo XIX y principios del XX. Para ello se consultaron seis obras de autores que abordan el tema de estudio en ese periodo histórico: José Joaquín De Mora (1893)², Andrés Bello ([1843]1956 y [1847]1995)³, Rufino José Cuervo (1907), Ricardo Monner Sans (1893 y [1903] 1924) y Salomón Salazar García (1910). Estos autores conciben a *haber* como verbo impersonal y el nominal que lo acompaña como objeto directo, ya que puede ser reemplazado por pronombres en caso objetivo (lo/s, la/s). Por lo tanto, consideran que establecer la concordancia entre el verbo y un sustantivo plural, hecho frecuente en el uso, implica una falta a la norma, que debe ser corregida (Paredes García, 2016). Este enfoque normativo-prescriptivo predomina hasta la década del 80 del siglo XX, cuando el funcionalismo propone una nueva mirada y busca identificar las causas que explican el cambio y los factores que lo favorecen o lo restringen (Bentivoglio y Sedano, 1985). Esta perspectiva sostiene que los hablantes que concuerdan la frase nominal con el verbo al que acompaña, la interpretan como sujeto de la oración (Martínez, 1999).

De esta manera, en términos generales, los teóricos se han alineado en uno de los dos puntos opuestos que presenta el asunto central del debate: el estatus funcional otorgado al argumento que acompaña el verbo. Mientras unos sostienen que este funciona como objeto directo, otros lo consideran sujeto, por lo tanto, la tensión existente desde el comienzo entre norma y uso, permanece aún sin resolver. Es por eso que, resulta interesante abordar la pluralización de *haber* desde el marco teórico seleccionado para el presente trabajo –la Glotopolítica–, una perspectiva crítica que se centra en el complejo vínculo entre lenguaje, poder y sociedad. Según Arnoux su objeto de estudio son “las intervenciones en el espacio del lenguaje, que participan en la

² Miguel Amunátegui en su trabajo *El impersonal haber*, reproduce en forma completa el artículo *Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal* de José Joaquín De Mora publicado en el diario chileno *El Mercurio* el 15 de mayo de 1829, para luego presentar su postura con respecto al mismo.

³ Indico entre paréntesis cuadrado la fecha de las primeras ediciones.

reproducción o transformación de las sociedades, modelando a la vez identidades” (Arnoux 2016: 4). Dichas intervenciones se conciben asociadas a ideologías lingüísticas, que pretenden obrar en las prácticas de una comunidad para transformar el espacio público del lenguaje. La pregunta fundamental, entonces, es sobre las ideologías lingüísticas en las que se sustentan o con las que están ligadas las distintas intervenciones, por lo tanto, resulta imprescindible considerar el contexto social, político, cultural e intelectual de los documentos analizados. Debido a ello en el presente trabajo, se analizaron las obras seleccionadas en relación con sus circunstancias de producción y circulación, para identificar ideologías subyacentes y su propósito a nivel político y social.

2. CONTEXTO HISTÓRICO E IDEOLÓGICO

Es importante señalar que los documentos revisados para este trabajo, se publican en un momento histórico en el que la mayoría de los países latinoamericanos ya son independientes políticamente, pero se encuentran en un proceso de construcción y organización de cada nación, no exento de disputas y debates. Mientras algunos sectores intentan diferenciarse de España, otros buscan conservar el vínculo con la península. En el primer grupo es posible ubicar a Sarmiento (1846), quien defiende los rasgos propios del español americano, incluso impulsa una reforma a nivel educativo que los incluye. En una posición similar, Abeille (1900) postula la tesis de que en Argentina se está conformando un idioma nacional de acuerdo con la nueva raza, de vida intelectual y moral propia, que se está forjando en el país.

Entre los que buscan mantener lazos con España podemos mencionar a Bello (1847), Monner Sans (1906), Carballido (1891), entre otros, quienes rechazaban los neologismos emergentes del contacto entre distintas lenguas porque consideraban que podían provocar una fragmentación dialectal e impedir la comunicación entre los pueblos americanos. Su propuesta es la estandarización de la norma culta peninsular y la estigmatización de los usos que se alejan de ella, a través de instrumentos prescriptivos y normativos que censuran los llamados “barbarismos” o “vicios”, como la pluralización de haber existencial. Esta descalificación de los usos que no obedecen a la norma opera como modo de apartar el elemento social y lingüístico disgregador (Lidgett 2019). El objetivo no es la transformación social sino reproducir y continuar un determinado orden social.

En los siguientes apartados se hace referencia a las ideas por las que abogaron los autores de las obras seleccionadas y que subyacen en las mismas.

2.1. Las ideas de Andrés Bello

Andrés Bello (1781–1865) fue un destacado estudioso venezolano del siglo XIX que publicó una de las gramáticas más conocidas del español y trabajó incansablemente para la conservación del español peninsular en América. Para este autor, el permanente incremento de neologismos y particularidades dialectales que tenían lugar en América tendría como consecuencia la ruptura de la unidad lingüística y, por lo tanto, el nacimiento de nuevos idiomas, tal como lo indica en la siguiente cita:

El mayor mal de todos, y el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables ventajas de un lenguaje común, es la avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha

parte de lo que se escribe en América, y alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, silenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros, que durante una larga elaboración reproducirían en América lo que fue la Europa en el tenebroso periodo de la corrupción del latín. Chile, el Perú, Buenos Aires, México, hablarían cada uno su lengua, o por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia y Francia, donde dominan ciertos idiomas provinciales, pero viven a su lado otros varios, oponiendo estorbos a la difusión de las luces, a la ejecución de las leyes, a la administración del Estado, a la unidad nacional

(Bello [1847] 1995: 15)

Bello establece una clara relación entre lenguaje común, desarrollo intelectual y progreso económico. El nacimiento de nuevas lenguas o variantes del español en cada región americana constituiría una amenaza, no solo para la unidad lingüística del continente, sino también para el surgimiento y difusión de las ideas y el progreso económico de los países hispanoamericanos. La propuesta de Bello consiste en que los americanos tomen como modelo el uso de los grandes escritores del siglo de oro español, por eso, juzga como “vicio” todo empleo que se aparte de ese ideal.

2.2. El contexto argentino y las ideas de Monner Sans

A fines del siglo XIX y principios del XX en Argentina hubo grandes debates sobre los distintos proyectos de regulación lingüística que se proponían en la época, con distintas miradas sobre la historia de la nación. En algunos sectores de la clase dirigente prevalecía una tendencia hispanista que revalorizaba el pasado colonial (Lidgett 2018), se trataba de grupos acomodados y a un *status* de vida, por lo que preferían mantener esta situación y no exponerse a las novedades que implicaba la conformación de un nuevo Estado. En los debates ideológico-lingüísticos, esta línea era defendida por muchos intelectuales y su objetivo era la uniformidad del idioma en el mundo hispánico según la norma culta peninsular (Del Valle y Stheeman 2002). Esta perspectiva se vio favorecida por la unificación del sistema educativo a partir de la Ley Nacional de Educación y por la inmigración de docentes y funcionarios educativos españoles que rápidamente alcanzaron importantes puestos (Biagini 1995). Desde allí, impusieron, con el apoyo de los dirigentes alineados al hispanismo, un modelo de enseñanza del idioma centrado en la estandarización de la gramática según la norma culta peninsular (Fontanella de Weinberg 1987).

El exdiplomático español Ricardo Monner Sans llegó a la Argentina en 1889 y, en Buenos Aires, se desempeñó como docente, publicista y escritor. En este contexto histórico a propósito de la lengua, sobresalió por varios motivos: colaboró en la elaboración de planes de estudio y, porque participó intensamente en “La querrela de la lengua en la Argentina”. En esta disputa, Monner Sans representa el “nacionalismo de vertiente hispanizante y conservadora que caracterizó a una porción de la generación del 80” (Lidgett 2018: 54). Además, su *Gramática de la lengua castellana* (1893) logró un alto grado de popularidad en las escuelas.

En *Notas al castellano en la Argentina* ([1903] 1924), Monner Sans reacciona a *El idioma nacional de los argentinos* de Abeille (1900), aludiendo a un contexto social y cultural en el que el idioma estaría bajo amenaza de fragmentación debido a las incorrecciones en el uso. Contrariamente, Abeille sostiene que en la Argentina se está forjando una nueva raza, de vida intelectual y moral propia, cuyo cariz distintivo es la claridad del pensamiento y la adopción de un idioma nacional que armoniza con él (Alfón 2011).

Al igual que Bello, Monner Sans considera que la amenaza fundamental para la lengua castellana en la Argentina es la de los barbarismos y neologismos que han tenido cabida en libros

y periódicos. De este modo, la obra de Abeille fue uno de los móviles que llevaron a Monner Sans a ubicarse como “flagelador de nuestros vicios lingüísticos” (Lidgett 2018: 60), ante la falta de una institución reguladora local. Para el autor catalán, quienes defienden un idioma nacional distinto del de la península buscan romper la unidad hispanoamericana por la que él había luchado. Pero, además, menciona un problema mayor: la corrupción del lenguaje ha llegado a todos los ámbitos sociales. En la Argentina –detecta este intelectual, “se barbariza más que en cualquier parte de América a causa de la inmigración; la incesante lectura de obras francesas; los malos traductores; y una mal entendida independencia de la autoridad académica” (Monner Sans 1924: 52). De esta manera, para este autor la principal amenaza a la unidad lingüística y cultural es el extranjero. Así, el concepto de “comunidad lingüística homogénea y monoglósica que el autor propugna en tanto manifestación de una ‘unidad panhispánica’, implica necesariamente la estigmatización del inmigrante, que aparece como causa de disolución” (Lidgett 2018:61).

Frente al avance del neologismo, Monner Sans busca establecer pautas para su incorporación, ya que la Real Academia Española no mostraba una postura clara. Por ello, contempla como criterio de corrección el uso de la “gente educada” o de “los doctos”, uso que otorga legalidad a una palabra en la lengua. Considera que no todas las voces deben ser incorporadas y propone como autoridad capacitada para tomar esta decisión al filólogo. Debido a ello, lucha por la creación de una filial argentina de la Academia que integre a los que, gracias a sus conocimientos filológicos, tienen el derecho de legislar en materia lingüística. Esta mirada, que entiende como crucial la puesta en marcha de dispositivos de control y selección en el ámbito de la lengua, no es ajena a su contexto socio-político. En esa época sectores de la clase dirigente veían en los extranjeros que arribaban a nuestro país la raíz de todos los conflictos sociales y propusieron una legislación capaz de diferenciar la calidad de inmigración que llegaba a la Argentina⁴ (Constanzo 2007).

2.3. El papel de la enseñanza de la lengua en el contexto argentino a fines del siglo XIX principios del XX

La idea de que el idioma se encuentra bajo amenaza de “corrupción” y “disgregación” por la inmigración, ya aparece en documentos de mediados de 1880. Un caso paradigmático en educación es la “Circular” que el ministro de Instrucción Juan Carballido (1891) publica, primero en el diario *La Nación*, y luego, ese mismo año, en *Memoria presentada al Congreso Nacional de 1891: Anexos de instrucción pública* para comunicar las bases de la reforma educativa que postulaba. Esto evidencia que el ministro buscaba que su accionar traspasara las fronteras de lo educativo, y su contenido da cuenta de que para las autoridades ministeriales el problema de la lengua –y su enseñanza– era un asunto relevante:

Más que la raza y las instituciones análogas, constituye el vínculo de fraternidad el tesoro inapreciable de la lengua común [...]. Pero, tiende a adulterarse rápidamente la lengua patria, a transformarse en cada región con el fermento dialectal. Nadie más que nosotros está expuesto a este peligro. Y si puede ser una exageración prever un día en que nos fuera difícil de entendernos entre hispanoamericanos, no lo sería asegurar que habríamos perdido, a no reaccionar, el hábito de la lengua tradicional, la apreciación exacta de las mismas bellezas literarias y que, después de la diferencia del acento, la variedad del gusto y del estilo acontecería más y más la separación. La reacción y el remedio están en el estudio de nuestra lengua. Renunciamos a vanagloriarnos

⁴ Se trata de la Ley de Residencia que se sanciona en 1902.

con nuestras incorrecciones: como lo repite extensamente el nuevo plan de estudios, no hay más idioma nacional que el castellano.

(Carballido 1891:3)

Para evitar la fragmentación dialectal, el ministro defiende la noción de una lengua común que funcione como vínculo de confraternidad con el mundo hispánico, y la presenta como meta de la enseñanza de la lengua. En la Argentina, la posibilidad de que surjan varios dialectos es mayor, ya que en esta zona “están sufriendo una alteración profunda todos los elementos nacionales: lenguas, instituciones, prácticas, gustos e ideas tradicionales, producto de la violenta avenida inmigratoria” (Carballido 1891: 4).

En línea con esta idea, Monner Sans propone un modelo de educación lingüística, basado en una gramática prescriptiva y correctiva, como respuesta a lo que se concebía como una amenaza a la unidad lingüística a causa de la gran cantidad de inmigrantes que llegaba al país. De esta forma, la gramática se convierte en un recurso fundamental capaz de “dar forma a la lengua nacional de acuerdo al modelo de cultura monoglósica y de sociedad estratificada que propone la Generación del 80” (Lidgett 2019:4).

3. CORPUS

Las obras seleccionadas como fuentes del corpus abarcan aproximadamente un siglo desde el artículo de De Mora publicado por primera vez en 1829: *Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal*, hasta la publicación del *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología*, de Salazar García, en 1910. Se trata de textos publicados en distintos países de Latinoamérica como Chile, Argentina, Colombia y El Salvador. En ellos, para la conformación del corpus de trabajo, se rastrearon las formas cómo los autores seleccionados, enfrentan el tema de la pluralización de *haber* y argumentan en consecuencia.

A continuación, se presentan brevemente los dispositivos que sustentan el corpus de este trabajo:

1. “Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal” (José Joaquín de Mora en Amunátegui 1893 - Chile): es un artículo publicado en el periódico “El Mercurio Chileno” en el que brinda argumentos para defender el uso impersonal del verbo ante los casos de concordancia detectados.
2. “Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela” ([1843] 1956 - Andrés Bello - Chile): esta obra busca corregir “el mal uso de la lengua entre los chilenos que para él era escandalosa” (Wagner 2006: 7). Allí, condena algunos rasgos del español americano como:
 - El uso extendido del seseo⁵ (la no distinción fonémica entre las grafías *s* y *z*, existente también entre las combinaciones *ce*, *ci* y *se* y *si*).

⁵ En oposición a Bello, Sarmiento defiende la implementación de una reforma ortográfica para que no se usen en lo escrito la letra *z*, o las sílabas *ce* *ci* debido a que en América se ha perdido el sonido representado por la *z*. Argumenta

- El voseo chileno (el uso del pronombre personal *vos* como pronombre de segunda persona singular familiar, muy extendido en América).
- Ausencia del pronombre *vosotros* en el español americano.

Otros fenómenos lingüísticos que este académico no acepta como “correctos” en sus “advertencias” son:

- La omisión de *d* en los participios pasados (*hablao* en vez de *hablado*),
 - El uso de *pararse* con el significado de *ponerse de pie*
 - La ausencia del pronombre *usted* en las frases imperativas (*venga usted* versus *venga*)
 - El decir *cállese* en vez de *calle* (el uso recomendado por Bello es hoy en día casi inexistente en el español de América)
 - el uso de *recién* antes de verbos conjugados (*recién había llegado*), etc.
3. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* ([1847] 1995 -Andrés Bello-Chile): Según Amado Alonso, se trata de “la mejor gramática que tenemos en lengua española ya que ninguna puede sustituirla en doble oficio de repertorio de modos de hablar y de cuerpo de doctrina” ([1851] 1995: 9). Su objetivo era “depurar la lengua nacional” y conservar la unidad lingüística de las nuevas naciones americanas porque constituía para él la única posibilidad de progreso (Alonso [1851] 1995).
 4. “Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos” (1907- Rufino Cuervo - Colombia). En esta obra se estudian temas de pronunciación, gramática, lexicografía y semántica referidas en primer término a Bogotá y luego al español de toda América y España, así como a la lengua clásica y preclásica. Con ella, se inició el estudio de la dialectología hispánica.
 5. “Notas al castellano en Argentina” ([1903] 1924 -Ricardo Monner Sans - Argentina): consiste en una lista con algunas voces nuevas y otras “mal usadas” que el autor busca diferenciar para que las primeras sean incorporadas en el *Diccionario* de la Academia y las segundas censuradas (Lidgett 2018).
 6. *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología* (1910 - Salomón Salazar García- El Salvador): se trata de una obra prescriptiva que alcanza cierto reconocimiento a nivel lexicográfico dentro de Centroamérica cuyo objetivo era señalar las “incorrecciones” en el habla de los centroamericanos (Quintanilla 2009: 40).

que “nunca se las usará bien sin un gran estudio y es “ridículo” estar usando la ortografía de un país que pronuncia las palabras diferente a los americanos, lo que sucede específicamente en las letras cuyo uso es más difícil y nos llenan de embarazos” (Sarmiento 1846:5).

Como señalan los títulos, las obras están destinadas a determinadas zonas o países de Latinoamérica o a toda la región, lo que indica que quienes debían “corregir” su uso de la lengua eran los habitantes de esta zona geográfica y no los de la península.

4. ANÁLISIS

En este apartado se presenta el análisis del tema en cuestión, teniendo en cuenta, primeramente, los aspectos que comparten los instrumentos seleccionados y, a continuación, las particularidades de cada uno de sus autores.

4.1. Aspectos comunes en las obras seleccionadas

En todas las obras, sus autores consideran a *haber* como verbo impersonal ya que, a partir de un criterio etimológico⁶, defienden la interpretación del nominal que lo acompaña como objeto directo, principalmente, por la posibilidad de reemplazarlo por pronombres en caso acusativo. Por lo tanto, condenan la pluralización considerándola un “vicio” o “barbarismo”.

Además, toman como modelo, el uso de los buenos escritores españoles y de todas las personas que hablan bien, tal como lo indican en las siguientes citas: “Esta cuestión parece inútil hallándose decidida por el uso constante de los buenos escritores españoles, los cuales no ponen el verbo en plural” (De Mora, en Amunátegui 1893:2). “El verbo haber, en las construcciones que hablamos, no concierne con el nombre de la cosa cuya existencia se afirma; y siempre se pone en singular. El uso de todos los autores y de todas las personas que hablan bien, es en esta parte uniforme” (Bello [1843] 1956:153).

En esta misma línea es posible identificar que los teóricos relacionan el uso concordante de haber con la falta de escolarización y recursos económicos:

Cuando oímos decir a algún paisano: ‘*habían* temores de guerra,’ ‘*hubieron* muchos heridos;’ nos consolamos algo con el pensamiento de que estas absurdas frases son casi generalmente usadas en otros puntos de la República, y cuentan entre sus patrones a sujetos muy encopetados⁷. Este verbo *haber* no puede usarse sino en singular cuando se emplea para significar la existencia: “*hay, hubo, habrá, había, habría* temblores;” “dudo que *haga, hubiera o hubiese* temblores;” “*ha habido, había habido* fiestas,”

(Cuervo 1907: 256)

4.2. Particularidades de cada autor

4.2.1. José Joaquín de Mora

En cuanto al significado del verbo, De Mora considera que *haber impersonal* es utilizado en castellano “para denotar algo más que la simple existencia. Indica que algo existe en cierto punto,

⁶ En latín *habeo* era un verbo transitivo con significado pleno: tener.

⁷ Encopetado, da. Del part. de *encopetar*. adj. De alto copete, linajudo (Real Academia Española, s.f., definición 2)

en un lugar, aquí o allí” (De Mora, en Amunátegui 1893: 868). Esto se debe a que recupera el valor etimológico de la forma *hay* que resulta de la unión de *ha* (verbo haber) e *y* (partícula locativa derivada de *hic*-aquí-).

En lo que respecta al sujeto de la construcción con *haber*, presenta la hipótesis de que un adverbio de lugar cumple esta función:

Es innegable que en los verbos impersonales haya un sujeto suprimido, que hace como el nominativo oculto de la frase. Cuando decimos truena, se da a entender que es el cielo o la nube quien truena. En el caso de haber el sujeto es un adverbio de lugar latino, quizá *illic* o *hic*, que en español se convirtió en el morfema *y* de la forma *hay*

(De Mora, en Amunátegui 1893: 889-870)

4.2.2. Andrés Bello

Desde el punto de vista semántico, el teórico venezolano no contempla el significado existencial de *haber* sino el valor posesivo originario que tenía en latín. Postula que el sujeto se omite porque constituye una idea imprecisa del mundo y cada uno puede definirla según su parecer.

Si se pregunta por qué razón no se usa el nombre de la cosa existente como sujeto del verbo (cuestión que se ha tratado en otros periódicos, pero a nuestro entender no se ha resuelto satisfactoriamente), respondemos que el verbo haber no significa existir; que en estas locuciones mismas de que nos servimos para significar la existencia, conserva su natural acepción, que es tener; y que se calla entonces el sujeto, porque hace veces de tal una idea vaga de la naturaleza, del universo, del orden de cosas en que vivimos, idea que no es necesario expresar, porque es siempre una misma, y porque cada cual puede determinarla como quiera. Así cuando decimos que hay montes muy elevados en América, queremos decir que el mundo o la naturaleza tiene montes muy elevados en esta parte del mundo

(Bello [1843]1956: 205).

Resulta destacable que Bello recupere el valor posesivo y transitivo de haber, a pesar de que en esa época ya indicaba claramente existencia, para justificar la presencia del acusativo. Esto se debe, según él, a que “si su significado fuera el de existencia, esto sería una anomalía ya que en el caso los otros verbos con valor existencial como *existir*, *ser*, *estar*, la entidad cumple la función sujeto y concuerda con ellos”. (Bello [1847] 1995: 225).

Además, es interesante observar lo que Bello expresa sobre el sujeto de *haber*, al que concibe como una noción poco clara e imprecisa pero con implicancias gramaticales:

Decimos que por este medio se significa indirectamente la existencia, porque *haber* conserva su significado natural de *tener*; y si sugiere la existencia del objeto que se pone en acusativo, es porque nos lo figuramos contenido en un sujeto vago, indeterminado, cuya idea se ofrece de un modo oscuro y fugaz al entendimiento, pero no tanto que no produzca efectos gramaticales, concordando con el verbo en tercera persona de singular, y rigiendo acusativo; como si se dijese *la ciudad tuvo fiestas; el mundo, la naturaleza, tiene animales*, etc.

(Bello [1847] 1995: 225)

4.2.3. Rufino José Cuervo

En primer lugar, resultan significativos los comentarios que el autor colombiano incluyó en la *Gramática* de Bello (1847). Si bien en la introducción plantea la relación entre gramática y psicología y expone que esta última permite explicar varios fenómenos, a continuación se aclara que no hay una correlación exacta entre ellas y ejemplifica con el uso impersonal de haber:

Las categorías gramaticales tienen por fundamento las categorías psicológicas, pero no siempre se corresponden exactamente; así en las frases *hubo fiestas*, *hizo grandes calores*, el sujeto psicológico, el concepto que domina en el entendimiento del que habla, lo representan los sustantivos *fiestas*, *calores*, y el atributo *hubo*, *hizo*; conforme a la gramática esos sustantivos son acusativos

(Cuervo, en Bello [1847] 1995: 389)

Aunque reconoce la motivación psicológica del uso concordante de *haber*, considera que se trata de una transgresión a la gramática:

En las locuciones explicadas es visible cómo ha ido oscureciéndose el sujeto y predominando el acusativo hasta venir a ser el objeto principal del concepto, o sea el sujeto psicológico; de ahí que por la tendencia natural a restablecer la armonía entre la fórmula psicológica y la expresión gramatical, se diga *dieron las cuatro*, *hicieron grandes calores*, *hacen ocho días*, y entre el vulgo y aun entre la gente culta de algunas comarcas, *hubieron fiestas*, *habían cuatro días*.

A cada paso se advierte esta tendencia [...] si bien la gramática reclama sus fueros y no siempre admite la reacción

(Cuervo, en Bello [1847] 1995: 471)

En *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos* (1907), Cuervo advierte sobre el uso concordante de *haber* en perífrasis y con la primera persona:

Esto mismo se entiende de los verbos que van combinados con *haber* en el sentido de que tratamos: ‘*puede haber desgracias*’ y no *pueden*; ‘*comienza a haber opiniones desacertadas*,’ y no *comienzan*. ‘*Habíamos treinta en la asamblea*,’ corriójase ‘*Éramos treinta los de la asamblea*,’ o ‘*Estábamos treinta en la asamblea*,’ según el caso. ‘*Hubimos muchos heridos*’ = ‘*Muchos salimos heridos*’ o ‘*Muchos fuimos los heridos*,’ etc.

(Cuervo 1907: 233).

4.2.4. Salomón Salazar García

El autor salvadoreño, además de los casos típicos de pluralización en primera persona (*habíamos muchas personas*) y en tercera (*hubieron varias autoridades*), presenta un ejemplo en el que el verbo está acompañado por una frase relativa (quienes). Esto evidencia no solo la extensión del fenómeno en El Salvador a comienzos del siglo XX, sino también que se utilizaba con cláusulas relativas.

Debido al enfoque prescriptivo del texto de Salazar, *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología*, publicado en El Salvador, 77 años después de las *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela* de Andrés Bello ([1843] 1956), se pone de manifiesto que el fenómeno no es exclusivo de una región determinada. Además, a partir del análisis de obras como las de Bello y Cuervo, se puede considerar una obviedad que la pluralización de *haber* en América del Sur y el Caribe, desde el siglo XIX, no era exclusiva de determinadas clases sociales ni de ciertos tiempos verbales, e incluso tampoco aparecía solo en tercera persona, ya que también se registraban casos en primera.

4.2.5. Ricardo Monner Sans

Monner Sans, en su artículo *Notas al Castellano en Argentina* ([1903]1924), adhiere a la postura de De Mora en Amunátegui (1893) ya que sostiene que el morfema y de la forma *hay* (que proviene del adverbio locativo latino *hic* –aquí–), constituiría el sujeto de la construcción con *haber*. Considera que se trata de un adverbio que se convierte en nombre pero debido a su naturaleza adverbial permanece invariable, es decir, sin plural. De este modo, como entiende que el sujeto suprimido es singular, defiende la idea de que el verbo debe concordar con él incluso en el caso de las perífrasis (Monner Sans [1903] 1924). Finalmente, concluye que aunque distintos autores han elaborado diferentes interpretaciones para explicar la ausencia de sujeto en las construcciones con *haber* existencial, es una “verdad absoluta”, defendida por todos los que escribieron sobre este verbo, que *haber* “en su significación de acaecer, ocurrir, sobrevenir, etc., debe usarse siempre en singular” (Monner Sans [1903] 1924: 214).

Para terminar, el hecho de que distintos académicos en diferentes zonas de América juzguen como “vicio” este fenómeno y busquen corregirlo, revela que debió ser muy popular en la época. En otras palabras, estos instrumentos lingüísticos prescriptivos nos permiten pensar, no solo que la pluralización de *haber* ya sucedía hace doscientos años, sino que su uso debe haber empezado mucho tiempo atrás.

5. CONCLUSIONES

El análisis glotopolítico del uso concordante del verbo *haber* impersonal en un conjunto de documentos lingüísticos latinoamericanos de los siglos XIX y XX, pone en evidencia cómo estas intervenciones en el espacio del lenguaje influyen en los procesos sociales. Al analizar el contexto histórico de la época, observamos que, aunque casi todos los países hispanoamericanos habían logrado la independencia política de España a principios del siglo XIX, a nivel cultural e intelectual, todavía existían fuertes lazos con la península a fines de ese siglo e incluso a comienzos del XX.

En cuanto a lo lingüístico, una gran parte de los intelectuales, estaba preocupada por los neologismos y por el peligro de una fragmentación dialectal que imposibilitara la comunicación entre los pueblos americanos ante el “aluvión inmigratorio”. Frente a esta situación, la unidad lingüística que proponían, era en realidad, la estandarización de la norma culta peninsular considerada prestigiosa. El modelo a seguir eran los “hombres educados” y los escritores del Siglo de Oro español. Por ello, no es azaroso que en ese momento histórico hubieran surgido tantos

instrumentos prescriptivos y normativos para censurar los llamados “barbarismos” o “vicios”. Esta descalificación de los usos que no obedecían a la norma, operaba como modo de apartar el elemento social y lingüístico disgregador.

Precisamente, uno de esos “vicios” era el uso concordante de *haber con valor existencial*. Esto se debe a que la mayoría de los teóricos de la época consideraba este verbo como impersonal y el nominal que lo acompaña como objeto directo, por lo tanto, generar la concordancia entre *haber* y un sustantivo plural implica una falta a la norma fuertemente desaprobada, pero frecuente en el uso. Por eso, consideramos que nos encontramos frente a una situación de tensión entre una forma canónica y otra innovadora. Esta última constituye una respuesta creativa de los hablantes, una forma de uso frecuente, detectada ya en el siglo XVIII, cuyo avance ha sido detenido precisamente por la normativa –que ha tenido como modelo el habla culta peninsular–, pero que ha estado latente durante siglos.

Desde una mirada glotopolítica, entendemos que se trata de una disputa entre hegemonía e innovación, donde juegan un rol fundamental, por un lado, los usos genuinos de hablantes reales y, por otro, las instituciones prescriptivas que dictan normas para regular dichos usos, tales como las Academias e instituciones educativas nacionales y provinciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abeille, Lucien. 1900. *Idioma nacional de los argentinos*, Argentina, Buenos Aires, Colihue.
- Alfón, Fernando. 2011. La querrela de la lengua en Argentina (1828-1928), Tesis doctoral, La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Inédita.
- Alonso, Amado. [1851] 1995. Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello en Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición digital a partir de *Obras completas. Tomo Cuarto*, 3ªed., Caracas, La Casa de Bello.
- Amunátegui, Miguel. 1893. El impersonal haber, en *Anales de la Universidad de Chile*, 85, 867-877.
- Arnoux, Elvira. 2016. La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos, en *Matraga*, 23 (38): 8-42.
- Bello, Andrés. [1843] 1956. *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela*, La Plata, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Bello, Andrés. [1847] 1995. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición digital a partir de *Obras completas. Tomo Cuarto*, 3ªed., Caracas, La Casa de Bello.
- Bentivoglio, Paola y Mercedes Sedano. 1985. Haber: ¿Un verbo impersonal? Estudios sobre español de América y lingüística afroamericana. Ponencia presentada en el 45 Congreso Internacional de Americanistas, organizado por la Universidad de los Andes, 20 al 24 de julio de 1985.
- Biagini, Hugo. 1995. *Intelectuales y políticos españoles a comienzos de la inmigración masiva*, Argentina, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Carballido, Juan. 1891. *Memoria presentada al Congreso Nacional de 1891, Anexos de instrucción pública* (Tomo 2), Argentina, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Constanzo, Gabriela. 2007. Lo inadmisilbe hecho historia: la Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910, en *Sociedad*, 26: 189-208.
- Cuervo, Rufino José. [1847] 1995. Notas a la Gramática de la lengua castellana de Andrés Bello, en Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición digital a partir de *Obras completas. Tomo Cuarto*, 3ªed., Caracas, La Casa de Bello.

- Cuervo, Rufino José. 1907. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje Bogotano- con frecuente referencia al de los países hispano-americanos*, 5° ed., París, Roger y Chernoviz.
- De Mora, José. 1893. Cuestión sobre el verbo haber en sentido impersonal, en Miguel Amunátegui, *Anales de la Universidad de Chile*, 85, 867-877.
- Del Valle, José y Luis Stheeman. 2002. *The Battle over Spanish between 1800 and 2000. Language ideologies and Hispanic intellectuals*, Londres, Nueva York, Routledge.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. 1987. *El español bonaerense: Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. 1992. Variación sincrónica y diacrónica de las construcciones con haber en el español americano, en *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, (33): 35-46.
- Lidgett, Esteban. 2019. En defensa de la gramática: el modelo de enseñanza de la lengua de Ricardo Monner Sans, en *Olivar*, 19 (29): 1-13.
- Lidgett, Esteban. 2018. La propiedad de la lengua: norma y uso en la obra de Ricardo Monner Sans, en *Anclajes* 22, (1): 55-71
- Martínez, José Antonio. 1999. La concordancia, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa: 2695-2786.
- Mazuelos, Mercedes. 2023. *El uso concordante de haber existencial: la alternancia de las formas hubo vs. hubieron en textos periodísticos argentinos del siglo XXI*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Juan, San Juan. Inédita
- Monner Sans, Ricardo. 1893. *Gramática de la Lengua Castellana*, Argentina, Buenos Aires, J. Peuser.
- Monner Sans, Ricardo. 1906. El neologismo, Conversación gramatical, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, n° VI, 6-22.
- Monner Sans, Ricardo. 1924. *Notas al castellano en Argentina*, 2° ed., Buenos Aires, Agencia General de Librerías y Publicaciones.
- Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la Lengua Española* 23.ª ed. [en línea] Disponible en: <https://dle.rae.es>
- Salazar García, Salomón. N1910. *Diccionario de Provincialismos y barbarismos centroamericanos y ejercicios de ortología (Vicios y correcciones de idioma español)*, 2° ed., San Salvador, Tipografía “La Unión”.
- Sarmiento, Domingo Faustino. 1846. Memoria sobre ortografía americana. Leída a la Facultad de Humanidades, en *Anales de la Universidad de Chile* correspondientes a 1483 y 1844: 177-189.
- Paredes García, Florentino. 2016. La pluralización del verbo haber existencial en Madrid: ¿etapas iniciales de un cambio lingüístico?, en *Boletín de Filología*, Tomo LI, 2: 209-234
- Quintanilla, Alexander. 2009. La (des)pluralización del verbo haber existencial en el español salvadoreño: ¿Un cambio en progreso? Tesis de Doctorado, Universidad de Butler, Indianapolis. [En línea] Disponible en digitalcommons.butler.edu/facsch_papers/411/
- Wagner, Claudio. 2006. Andrés Bello y la Gramática Castellana latinoamericana, en *Documentos Lingüísticos y Literarios*, 29: 71-81.